147

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 DIC. 2020

Proceso **Ejecutivo – Mixto**
Rad. Nro. **11001310302420070045200**

Por ser procedente la solicitud que antecede, por secretaría actualícese el oficio que ordena el levantamiento de la medida cautelar.

De igual y previo a decidir lo que en derecho corresponda apórtese certificado de defunción de la señora Rosalba Aguilar Puentes.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 001
Fijado hoy 12 ENE 2021
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria